



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **001** DE **2017**

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 de la cláusula quinta del Convenio 1676 de 2014 “*Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima*” establece, dentro del régimen jurídico, concordante con el mismo numeral del artículo 9° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, que el estatuto de presupuesto será aprobado por el Consejo Directivo de la RAPE Región Central, en el marco de las leyes orgánicas de presupuesto y de las normas que le sean aplicables a la Región Central.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 del Acuerdo regional No 04 de 2014, en concordancia con el artículo 74 del Acuerdo 011 de 2015, corresponde al Director Ejecutivo presentar ante el Consejo Directivo “... *el proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión...*”

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 005 de 2016 “*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones*”

Que los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 establecen como funciones del Director Ejecutivo: “*Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo*” y “*Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar*”, respectivamente.

↪



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **001** DE **2017**

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones

Que el Consejo Directivo, en sesión del 31 de octubre de 2016, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones el cual fue incorporado en el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2017, el cual fue presentado en esta misma sesión de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo Regional 011 de 2015.

Que el Consejo Directivo en sesión del 30 de junio de 2017 aprobó el ajuste al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que en aras de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones ajustado y atender las necesidades de gastos de funcionamiento relacionados servicios personales y asociados a la nómina, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, los recursos del balance de la vigencia 2016 pendientes de incorporación al mismo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

I PARTE

INGRESOS

Artículo 1. Aprobar una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, por valor de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$608.691.181) M/L**, conforme al siguiente detalle:



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **001** DE **2017**

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	608.691.181
RECURSOS DE CAPITAL	608.691.181
Recursos del Balance	608.691.181
TOTAL RENTAS E INGRESOS	608.691.181

**II PARTE
GASTOS**

Artículo 2. Aprobar una adición al Presupuesto Anual de gastos e inversiones de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, por la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$608.691.181) M/L.**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	228.691.181
INVERSIÓN	380.000.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	608.691.181

5



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2017

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ORTIZ GOMEZ
Presidente Consejo Directivo

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos Rodríguez – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Revisó: Edna Patricia Rangel Barragan – Directora Administrativa y Financiera
Sandra Milena Jiménez Castaño – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Juan Manuel Pinzón – Asesor Jurídico



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
JUSTIFICACION ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES
CON RECURSOS DEL BALANCE 2016



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**JUSTIFICACION ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES
CON RECURSOS DEL BALANCE 2016**

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Regional 011 de 2015 – Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central, se presenta la justificación de adición al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Para su elaboración se tuvo en cuenta el Acuerdo 005 de 2016 expedido por el Consejo Directivo, *“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”*. Para la adición presupuestal, su fuente de financiación corresponde a recursos del balance 2016 y a las necesidades de gasto para la vigencia 2017.

Que el artículo 32 del Acuerdo Regional 005 de 2016 dice *“Proyectos de Acuerdo Regional que demanden gastos adicionales. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, ningún Acuerdo Regional que demande gastos adicionales podrá ser tramitado si en la exposición de motivos no está soportada con un estudio técnico de la Dirección Corporativa de la RAPE Región Central, en el que se identifiquen los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.”*

Que los ingresos y los gastos de funcionamiento e inversión, están de acuerdo con el Plan de Acción de la entidad para la vigencia 2017, el cual se encuentra articulado con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), ajustado y debidamente aprobado.

Que con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y garantizar el normal funcionamiento de la entidad, se hace necesario realizar la siguiente incorporación de recursos al presupuesto de funcionamiento e inversión 2017 de la Región Administrativa de Planeación Especial -RAPE, de conformidad con la justificación expuesta a continuación:

I. INGRESOS

RECURSOS DEL BALANCE

Son recursos contables que provienen del superávit fiscal que puedan obtenerse del año anterior o de la aplicación de reservas no utilizadas o de otros recursos de tesorería; en este sentido, el presupuesto de ingresos para lo que resta de la vigencia fiscal 2017 se incrementará en **SEISCIENTOS**

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$608.691.181 M/L, producto de los recursos del balance que quedaron pendientes de ser incorporados a 31 de diciembre de 2016, y que se relacionan a continuación:

SALDO DISPONIBLE A 31 DICIEMBRE DE 2016	\$4.008.385.263
• Saldo en la cuenta de ahorros Banco de Bogotá 31 dic 2016	\$1.775.350.547
• Saldo en la cuenta de ahorros convenio con SDDE Banco de Bogotá 31 dic 2016	\$33.034.716
• Saldo inversión CDT Banco BBVA 31 dic 2016	\$2.200.000.000
GIROS Y ADICIONES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$4.008.385.263
• Pago de impuestos (retención en la fuente)	\$93.065.000
• Reservas constituidas para 2017	\$1.859.873.894
• Cuentas por pagar 2017	\$16.742.617
• Reintegro pendiente del convenio a la SDDE	\$25.293.571
• Recursos del balance constituidos e incorporados en el presupuesto 2017 según Acuerdo Regional 005 de 2016	\$1.404.719.000
RECURSOS PENDIENTE DE SER INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2017	\$608.691.181.

II. GASTOS

En lo relacionado con la proyección de los gastos de funcionamiento, se tuvieron en cuenta los requerimientos técnicos necesarios para la operación de la entidad, la cual dan estricto cumplimiento a los requisitos legales previstos para cualquier entidad de naturaleza pública, entre los cuales se incluyen los gastos de personal. En esta justificación se consideraron los aspectos mínimos que se deben garantizar, así como aquellos que son indispensables para la normal operación de la entidad, bajo una política institucional de austeridad y de optimización de recursos.

• **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Comprende el conjunto de erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la RAPE-Región Central.

Los Gastos de Funcionamiento aprobados para la vigencia 2017 ascienden a la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.188.065.000).



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE REGIÓN CENTRAL

Se hace necesario incrementarlos en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$228.691.181), discriminados así:

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal asociados a la nómina y las contribuciones inherentes a la misma se proyectaron de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables al sector público, proyectando un incremento salarial para el año 2017 correspondiente 6%.

El Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales firmantes del Acuerdo Parcial para el ajuste salarial, acordaron un incremento salarial del 6.75% para la vigencia 2017, retroactivo al 01 de enero del presente año, lo cual se encuentra reflejado en el Decreto Nacional No. 995 de 9 de junio de 2017. *“Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”*. Durante los meses de enero y mayo de 2017 se presentaron retiros de personal del nivel directivo y asesor, situación que en cumplimiento de la normatividad laboral vigente incrementó el gasto en los rubros de nómina asociados al reconocimiento y pago de prestaciones sociales de dichos exfuncionarios, así como el incremento que dichas prestaciones conllevan en el pago de aportes parafiscales a cargo de la entidad.

Por lo anterior, los recursos apropiados para gastos de personal disponibles a la fecha, resultan insuficientes para realizar el pago del retroactivo por incremento salarial de los empleados públicos de la RAPE Región Central activos a la fecha, así como el pago retroactivo de salarios y prestaciones del personal retirado durante el primer semestre del año, razón por la cual se requiere adicionar los rubros asociados a la nómina y las contribuciones inherentes a la misma en la suma de \$151.191.181, distribuidos así:

SERVICIOS PERSONALES DE NÓMINA	\$69.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$82.191.181

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante los meses de enero a mayo de 2017 se ha ejecutado el 53.19% del presupuesto asignado al rubro de Viáticos y Gastos de Viaje (\$130.000.000), en desarrollo de las comisiones de servicios conferidas a los funcionarios de la entidad, equivalente a un promedio mensual aproximado de \$13.000.000.

Teniendo en cuenta que en el segundo semestre se dará inicio a la ejecución del proyecto *“Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque*



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE REGIÓN CENTRAL

altoandino y servicios ecosistémicos de la Región Central”, y a la estructuración del proyecto “Ruta de Integración para la Paz”, se prevé que funcionarios del nivel directivo y profesional deban desplazarse con mayor frecuencia a los territorios objeto de intervención de los proyectos, además de las comisiones de servicios que regularmente se deben realizar en desarrollo de las actividades asociadas a los diferentes ejes.

Es así como, el presupuesto disponible actualmente resulta insuficiente para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje, conforme la normatividad vigente.

VIATICOS Y GASTO DE VIAJE	\$25.000.000
---------------------------	--------------

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004, precisa sobre los planes y plantas de empleos, que las entidades deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos los cuales deben contemplar, entre otros aspectos, *“...la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”*.

Asimismo, el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006, dispone que: *“...la Comisión Nacional del Servicio Civil cobrará a los aspirantes, como derechos de participación en dichos concursos, una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistenciales, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles, El recaudo lo hará la Comisión Nacional del Servicio Civil o quien esta delegue.”* Y agrega: *“...Si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, el faltante será cubierto por la respectiva entidad que requiera proveer el cargo. (..)”*(El resaltado es nuestro).

Por lo anterior, existe la obligación por parte de las entidades de realizar planes anuales de provisión de cargos vacantes en forma definitiva, cubrir sus costos y los del ingreso por concurso. Es así como la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Circular 201610000000057 de 2016, emitió instrucción a todas las entidades estatales en relación con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de carrera administrativa, en especial en lo concerniente a la provisión por mérito de los empleos de carrera y reitera el deber de las entidades de apropiar los recursos en los presupuestos respectivos para cofinanciar los costos de la convocatoria.

Con fundamento en este lineamiento, se requiere apropiar en el presupuesto de funcionamiento los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de la convocatoria para la provisión definitiva de los quince (15) empleos de carrera administrativa, los cuales, de acuerdo con la estimación de la CNSC



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

contemplada en la referida circular, ascienden a un valor de TRES MILLONES QUINIÉNTOS MIL PESOS (\$3.500.000), por vacante a proveer, es decir un valor total de \$52.500.000.

HONORARIOS	\$52.500.000
------------	--------------

• **GASTOS DE INVERSIÓN**

Los Gastos de Inversión aprobados para la vigencia 2017 ascienden a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$5.800.000.000) ML. Se hace necesario incrementarlos en TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000) M/L, dadas las siguientes consideraciones:

En el marco de la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la actual vigencia, se presentó un incremento de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000), valores que se encuentran respaldados con los recursos del balance pendientes de ser incorporados de la vigencia 2016, los cuales se distribuyeron de manera proporcional en los diferentes Programas – Eje Estratégico: 1-Sustentabilidad ecosistémica y manejo del riesgo, 2-Seguridad alimentaria y desarrollo rural, 4- Competitividad y proyección internacional y 6-Fortalecimiento Institucional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) **Programas – Eje Estratégico Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo del Riesgo:** Se evidencia un incremento a \$ 1.220.716.000, toda vez que para el logro de las metas previstas se destinó una mayor proporción de recursos para la implementación de un modelo de Pago por Servicios Ambientales asociado a la protección y conservación del recurso hídrico en tres (3) municipios de la Región Central.

Adicionalmente, se ampliaron las metas previstas a cinco (5), incluyendo actividades que orienten los procesos de planeación ambiental requeridos para el desarrollo sostenible y para el fortalecimiento del modelo de ocupación territorial de la RAPE, con lo cual se estima la Ejecución del Proyecto Páramos; además de la implementación de acciones que incrementen y protejan las coberturas de los ecosistemas estratégicos de la región central y promuevan su conectividad ecosistémica y adaptación al cambio climático, con lo cual se busca lograr la elaboración de un documento con la identificación de los elementos para la conectividad de la estructura ecológica regional.

- b) **Programas – Eje Estratégico Seguridad alimentaria y Desarrollo Rural:** Se presenta un incremento a \$1.120.499.998, cuya diferencia se sustenta en la ampliación de metas, como la de realizar tres (3) mercados campesinos que respondan a los requerimientos y



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

prioridades de las entidades asociadas, al igual que la identificación de 900 familias para intervención en el Proyecto de mejoramiento de ingresos de los pequeños productores rurales de la Región Central, establecer la línea base de beneficiarios que contempla el proyecto y dar sustento técnico, de manera que permitan cumplir con la totalidad de requisitos el SGR en el proceso de formulación.

- c) **Programas – Eje Estratégico Competitividad y proyección internacional:** Se presenta un incremento a \$ 1.077.553.800, cuya diferencia se sustenta en la ampliación de metas que contemplan la implementación de un (1) Producto Turístico Regional adicional, además de la definición de un perfil de proyecto formulado en torno a la Ruta de Integración para la PAZ, que busca *“Articular los territorios de la región central a través del desarrollo de productos turísticos”*. Adicionalmente, se incluye como meta la realización de una acción de fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad cuyo objetivo es *“Fortalecer la institucionalidad alrededor de los actores productivos de la región”*.

- d) **Programa Fortalecimiento Institucional:** Se presenta un incremento a \$1.663.030.200, cuya diferencia se sustenta en la conformación de un equipo de estructuración de proyectos que contribuye con el cumplimiento del objetivo *“Fortalecer la capacidad de estructuración y ejecución de proyectos de la Rape Región Central”*, además de la actualización permanente del Sistema de Información Geográfica Regional que garantice la elaboración de productos cartográficos y permite contar en la entidad con una información oportuna, confiable, efectiva, integral y accesible, cuya recopilación, tratamiento, conservación, divulgación, acceso e intercambio, cumpla los estándares y normas establecidas; y finalmente la realización de tres (3) acciones de cambio de imagen institucional en desarrollo del objetivo de *“Posicionar a la Región Central como modelo de desarrollo regional en Colombia”*.

En razón a lo anterior, los traslados y adición de recursos presupuestales propuestos quedarían distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS – EJE ESTRATÉGICO	TRASLADOS Y ADICIÓN PROPUESTA
1-Sustentabilidad ecosistémica y manejo del riesgo. Páramos y Ciclo del Agua	\$ 1.220.716.000
2-Seguridad alimentaria y desarrollo rural.	\$ 1.120.499.998
3-Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos. Logística	\$ 353.500.000
4-Competitividad y proyección internacional. Turismo	\$1.077.553.800
5- Gobernanza y buen gobierno. Ordenamiento Territorial	\$ 744.700.000
6-Fortalecimiento Institucional	\$1.663.030.200
TOTAL	\$ 6.180.000.000



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ADICIÓN PROPUESTA	\$380.000.000
-------------------	---------------

Con lo expuesto precedentemente se justifica técnicamente la solicitud de aprobación de adición de recursos del balance al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia 2017, en aras de dar cumplimiento a los objetivos misionales e institucionales de la Región Central – RAPE


DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos Eduardo Rodríguez Chaparro- profesional Especializado- Financiera *ce*
Leidy Johana Ramírez Pérez - Técnico Administrativo- Tesorería *lj*
Jeimy Vargas Cubides- Profesional – Planeación *jc*
Revisó: Sandra Milena Jiménez Castaño- Jefe Oficina de Planeación Institucional *sm*
Andrea Lizett Velandia Rodríguez – Directora Técnica *al*
Edna Patricia Rangel Barragán – Directora Administrativa y Financiera *ep*
Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico *jp*